



## INSTRUCTIVO: Subsidio por Sepelio

### Documentación a presentar:

#### • Documentación a presentar del Causante

**Partida de Defunción o Certificado de Defunción** donde consten como mínimo los siguientes datos del Acta de Defunción: Número de Acta, Número de Tomo, Fecha de Inscripción, Denominación del Registro Civil y del Causante: nombres y apellidos, sexo, nacionalidad, domicilio, documento de identidad, lugar de nacimiento, lugar de ocurrencia de la defunción, causa, médico certificante e identificación del declarante.

Si es **muerte violenta**: Certificado policial o judicial con detalles del suceso.

#### • Documentación a presentar del Solicitante

Documento original y fotocopia o copia certificada (\*)

**Formulario FR 27** Solicitud de Subsidio por Sepelio (\*)

Si solicita la transferencia bancaria del pago, constancia de CBU

Acreditación de gastos sufragados mediante factura legalmente confeccionada, con detalle del concepto y **gastos de sepelio**.

Se entiende por **gastos de sepelio** los ocasionados "luego de la muerte de causante", estos son los realizados con la "finalidad de disponer del cuerpo" (*abono de cajón, derecho de inhumación, compra o arrendamiento de nicho, pago de tasas de cementerio, traslado desde el lugar donde falleció en su lugar de residencia de sepultura, apertura de fosa, concesión en cementerio privado, etcétera*).

Se requiere que de los comprobantes surja la **identificación fehaciente del causante y de la persona que ha sufragado los gastos**. Las mismas deberán ser contemporáneas al fallecimiento, no teniéndose en cuenta gastos realizados con anterioridad al momento de producirse el mismo, ya que los mismos han sido hechos en previsión de dicha contingencia.

No se consideran gastos de sepelio aquellos que sean gastos accesorios de servicios de sepelio (*flores, coronas, placas, avisos, fotos, lápidas, pago de expensas de cementerio*). Asimismo, no se considerarán como gastos necesarios los realizados a efectos de mejorar el servicio cubierto por instituciones prestatarias de servicios fúnebres.

#### • Documentación a presentar para constituir FIANZA ( art. 32 Ley 9290)

**Formulario FR 20** Constitución de Fianza (\*)

**Del Fiador** Documento original y fotocopia o copia certificada (\*)

#### Documentación que acredite solvencia:

- Recibo de Haberes en actividad por un importe igual o superior a \$ 600; o
- Recibo de Haberes de pasivo provincial por un importe igual o superior a \$ 600; o
- Constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la matrícula con una antigüedad superior a 60 días; o
- Si es Autónomo o Monotributista: Constancia de categoría y comprobante del último pago.
- Si es profesional: Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias

### Observaciones:

- Para aquellas personas que acrediten haber pagado los gastos de sepelio y no sean derechohabientes del beneficiario fallecido, **deberán haber transcurrido más de 60 días del fallecimiento** para poder solicitar el presente subsidio.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Caja de Jubilaciones y Pensiones



● Se deberá tener en cuenta que en este trámite opera el plazo de **prescripción de 1 año** a partir del fallecimiento del beneficiario, conforme a la Ley N° 21074.

● **Si presenta Apoderado para Percibir o Tramitar**

Formulario <b>FR 21</b> Carta Poder para tramitar con firmas certificadas (*).	<input type="checkbox"/>
Formulario <b>FR 22</b> Carta Poder para percibir con firmas certificadas (*).	<input type="checkbox"/>
Documentación requerida en cada caso en el Instructivo específico de Poderes.	<input type="checkbox"/>

(\*) Certificación de firmas y copias: Las certificaciones deben realizarse únicamente ante Escribano Público, Autoridad Judicial o ante este Organismo.

**Para más información sobre el trámite consultar al 0-800 444 3734, o [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)**